



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700121271

Fecha Radicado: 24-SEP-2024 08:3

Destino: LUIS ALFREDO RIVERA ALBARRACIN

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
-----------------------------------	--	-------------------------	----------------------

RESOLUCIÓN No.	818	Fecha:	29/08/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	LUIS ALFREDO RIVERA ALBARRACIN, HILDA MARIA RIVERA MESA, AURA MARIA CRISTANCHO NOSSA, JOSE MAURICIO RIVERA MESA, JULIO EDGAR RIVERA MESA, JOSE JAVIER RIVERA MESA, MARIA ELIZABETH RIVERA MESA, CARMEN ADELA RIVERA MESA		
Nit - Cc:	4083623, 46362251, 33447614, 9398727, 9526879, 9533043, 46367197, 46535449.		
Predio Numero	0101000002970017000000000 (010102970017000)		
Dirección Del Inmueble	K 21 12 36		
Dirección De Cobro	K 21 12 36 / CL 13 LT 3 HOY KR 21 12 34 36 SIN DIRECCION ASA según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que los Señores: **LUIS ALFREDO RIVERA ALBARRACIN, HILDA MARIA RIVERA MESA, AURA MARIA CRISTANCHO NOSSA, JOSE MAURICIO RIVERA MESA, JULIO EDGAR RIVERA MESA, JOSE JAVIER RIVERA MESA, MARIA ELIZABETH RIVERA MESA, CARMEN ADELA RIVERA MESA** identificados con las cédulas de Ciudadanía Nos. **4083623, 46362251, 33447614, 9398727, 9526879, 9533043, 46367197, 46535449**, respectivamente, son propietarios del inmueble distinguido con el número catastral **010100000297001700000000 (010102970017000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matrícula inmobiliaria **095 - 89793** y dirección **CL 13 LT 3 HOY KR 21 12 34 36 SIN DIRECCION ASA** de este municipio; aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con dirección en la **K 21 12 36** de este municipio.

Que el predio identificado con código catastral **010100000297001700000000 (010102970017000)** adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias fiscales de los años 2016 a 2024. Se le practico liquidación oficial de impuesto predial para las vigencias 2016 a 2019, según resolución No. 1325, además de un proceso coactivo No. 427 de 2021; En razón a lo anterior la presente liquidación incluye el cobro de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024, del predio identificado con código catastral **0101000002970017000000000 (010102970017000)**, ubicado en la siguiente dirección **K 21 12 36**, Así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000002970017000000000	4.083.623	201969449	0	114	193						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 21 12 36								
LUIS ALFREDO RIVERA ALBARRACIN		2020 a 2024	Avalúo \$ 134.052.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-80703	18/10/2022	2015	16/03/2015	\$ 429.685							
Año	SMUtar	Avalúo	Imp. Predial	Imp. Predial	Costeando	S. Pred	Sob. Bombes	Alcantarado	Sanitas/Dev.	Otros	Total
2020	0.007	115.000.000	811.526	1.051.628	0	0	18.227	0	0	18.227	1.579.212
2021	0.007	119.385.000	835.695	899.694	0	0	16.714	0	0	16.714	1.752.009
2022	0.007	122.967.000	859.789	693.072	0	0	17.215	0	0	17.215	1.571.057
2023	0.007	128.267.000	897.889	358.200	0	0	17.957	0	0	17.957	1.274.035
2024	0.007	134.052.000	938.354	45.273	0	0	18.767	0	0	18.767	1.003.404
		TOTALES	4.314.053	3.046.778	0	0	80.880	0	0	80.880	7.470.711

los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (veintinueve) 29 días del mes agosto de 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Juan G – Contratsita
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Está liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



servientrega

Sarvientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3		1	2	3	
—	—	—	Desconocido	1	—	—	—
—	—	—	Rehusado	2	—	—	—
—	—	—	No reside	—	—	—	—
—	—	—	No reclamado	3	—	—	—
—	—	—	Dirección errada	—	—	—	—
—	—	—	Otro (Indicar cual)	—	—	—	—

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234760889



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 10 / 10 / 2024 15 : :14

Fecha Prog. Entrega: 11 / 10 / 2024



GUIA No. 2234760889

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P. CREDITO	
		NORMAL	M.T. TERRESTRE	
	K 21 12 34 36			
	Nombre: LUIS ALFREDO RIVERA ALBARRACIN		D.I./NIT: 4083623	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: 152211135	
	País: COLOMBIA			
	email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 818 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0, Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Número de Transporte: Líquido No. 003 de Miraflores 2001, 148770; Líquido No. 1178 de Sept. 1/2016

DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL

Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



0055091

Información Envío

No. de Guía Envío	2234760889	Fecha de Envío	10	10	2024
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	LUIS ALFREDO RIVERA ALBARRACIN		
	Dirección	K 21 12 34 36	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

SE NEGÓ A RECIBIR

Observaciones	SE NEGÓ A RECIBIR
---------------	-------------------

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		24	10	2024

Información del Documento movillado


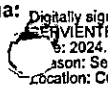
Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2182347684
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
 Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.10.24 10:33:11 -05:00 Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	24	10	2024	10	33	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A.-NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 10 / 2024 10 : 32

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182347684

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
BOYACA
3 BOYACA / COLOMBIA / 2024
FECHA DE DEVOLUCIÓN A REMITENTE
08 OCT 2024

Omaira Montaña
C.C. 48.958.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182347684



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: BOYACA		SOGAMOSO		
	NORMAL		F.P.: CREDITO		
			M.T.: TERRESTRE		
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2234760889

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Manual de Transporte: Unidad No. 805 de Marzo 2001. Modific: Unidad No. 1778 de Sept. 2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

Observaciones en la entrega:

